

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ACCESO GRATUITO AL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO Y AL TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ, DE LOS RESIDENTES DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0096]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0096, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativa a acceso gratuito al Parque de la Naturaleza de Cabárceno y al Teleférico de Fuente Dé, de los residentes de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0096]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reciente entrada en la fase 2 de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha procedido a la apertura del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y el Teleférico de Fuente Dé. En esta fase, sigue sin estar permitida la libre circulación entre Comunidades Autónomas, con lo que quienes van a poder disfrutar de esas instalaciones, de momento, son exclusivamente los residentes en Cantabria. Si tomamos como antecedente el que los residentes en el municipio de Penagos tienen acceso gratuito al Parque de la Naturaleza de Cabárceno, y que todos los ciudadanos de Cantabria colaboramos al sostenimiento de estas instalaciones con nuestros impuestos, sería un aliciente para todos los ciudadanos el poder acceder de forma gratuita a estas instalaciones, lo que asimismo redundaría en un beneficio para toda la actividad económica que se desarrolla en su entorno.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que, mientras no se restablezca la libre circulación entre Comunidades Autónomas, los residentes en Cantabria disfruten de acceso gratuito al Parque de la Naturaleza de Cabárceno y al Teleférico de Fuente Dé. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria.

En Santander, a 26 de mayo de 2020.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."